

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley N° 317 de 2019 Senado - 158 de 2019 Cámara “ *Por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones*”

El cual quedará así:

Artículo 2°. El artículo 3° de la Ley 1429 de 2010, quedará así:

Artículo 3°. Focalización de los programas de desarrollo empresarial. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberá:

a) Diseñar y promover programas de microcrédito y crédito orientados a empresas del sector rural y urbano, creadas por jóvenes menores de 28 años Técnicos por
.....
(.....)

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional establecerá programas especiales de formalización y generación de empleo, en **todos los departamentos del país en los sitios donde la situación geográfica y carencias de infraestructura vial impidan su conexión con el resto del país.**

(.....)



DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA